



"UNIDAD EDUCATIVA "RÍO CHINGUAL"

Resolución N° 121 – DP – 2013

CÓDIGO AMIE: 22H00261

Unión Milagreña-Joya de los Sachas-Orellana-Ecuador



Unión Milagreña, 14 de febrero del 2024.

Magíster.
Lizeth Hinojosa
ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL JOYA DE LOS SACHAS.
Presente. -

De mis consideraciones:

Es un privilegio dirigirme ante usted, como Rector de la Unidad Educativa Río Chingual, de la parroquia Unión Milagreña, cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana; a su vez felicitarle por las funciones que usted acertadamente desempeña.

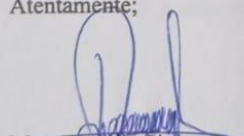
La presente tiene a bien solicitarle de la manera más comedida **la dotación de los siguientes instrumentos para la Banda Rítmica:**

04 bombos
10 tambores
20 redoblantes
16 liras

La reactivación de la Banda Rítmica en la institución será un incentivo para los estudiantes que tengan habilidades artísticas y musicales, de igual manera se realizará el civismo patriótico de la juventud.

Esperando contar con una respuesta favorable, me anticipo en agradecerle infinitamente.

Atentamente;


Msc. Darwin Giron
RECTOR U. E. RÍO CHINGUAL
C.C. 210015606-2
Cel. 099138949
darwin.giron@educacion.gob.ec



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS
Teléfono: 063700700

Documento Nro.: GADMCJS-SG-2024-0681-E-GD

Fecha: 2024-02-14 12:22:54

Recibido por: Brendy Judith Cadena Chachalo

Para verificar el estado de su documento ingrese a
<https://edoc.gadjoyasachas.gob.ec>
con el usuario: "2100156062"